No. GS-2024- **/SUBCO - GUTAH – 29.25**

Quibdó, 07 de septiembre de 2024.

Señor teniente coronel OSCAR HUMBERTO AGUILAR CARVAJAL
Comandante Departamento de Policía Chocó (E)
Calle 29 1-60 B/ cristo rey
Quibdó - Chocó

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 24-7-10002-2024.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	28/07/2024	**Hasta**	03/09/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2024-023628-DECHO del 21/04/2024 el señor Teniente Coronel CARLOS EDUARDO ROJAS LIÉVANO obrando en calidad de Comandante del Departamento de Policía Chocó nombro como supervisor al señor Mayor JEISON ALEXANDER DULCE MUÑOZ.
- Mediante comunicación oficial GS-2024-045080-DECHO del 12/08/2024 el señor Teniente Coronel CARLOS EDUARDO ROJAS LIÉVANO obrando en calidad de Comandante del Departamento de Policía Chocó nombro como supervisor al señor Intendente VÍCTOR ALONSO DIAZ DUQUE.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 17/04/2024 y el 27/04/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-025881-DECHO del 01/05/2024.

2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 17/04/2024 y el 28/05/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-033611-DECHO del 08/06/2024.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 29/05/2024 y el 02/07/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-038328-DECHO del 03/07/2024.
4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 03/07/2024 y el 27/07/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-047105-DECHO del 24/08/2024.

Información del contrato u orden de compra

<table>
<tr><td>Contrato No.</td><td>24-7-10002-2024</td></tr>
<tr><td>Objeto del Contrato</td><td>SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LOS COMPONENTE ASISTENCIA PSICOSOCIAL RECREACIÓN DEPORTE Y CULTURA PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS, ASÍ COMO SU NÚCLEO FAMILIAR</td></tr>
<tr><td>Contratista</td><td>LA CORPORACIÓN NUEVA VIDA "CORNUVI" NIT: 900313254-2</td></tr>
<tr><td>Representante legal</td><td>CLAUDIA PATRICIA HURTADO</td></tr>
<tr><td>Valor inicial del contrato</td><td>CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($52.000.000,00).</td></tr>
<tr><td>Valor adiciones del contrato</td><td>UN MILLÓN TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($1.320.000,00).</td></tr>
<tr><td>Valor total del contrato</td><td>CINCUENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($53.320.000,00)
<table>
<tr><th colspan="2">UNIDAD</th><th>REC</th><th>CUENTA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td rowspan="3">DECHO</td><td>D16BS1</td><td rowspan="3">16</td><td rowspan="3">A-02-02-02-009-006</td><td>$50.000.000,00</td></tr>
<tr><td>D16</td><td>$2.000.000,00</td></tr>
<tr><td>D16D</td><td>$1.320.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>$53.320.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución inicial</td><td>17 de abril de 2024 con un plazo de 259 días, finalizando el 31 de diciembre de 2024.</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</td><td>17 de abril de 2024.</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</td><td>31 de diciembre de 2024.</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</td><td>Adición 001 con fecha de inicio del plazo de ejecución 15/08/2024.</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</td><td>Adición 001 con fecha de terminación del plazo de ejecución 31/12/2024.</td></tr>
<tr><td>Adiciones</td><td>14/06/2024</td></tr>
<tr><td>Modificatorios</td><td>Se modifico la cláusula valor y se incluyó el ítem 3.1 a la oferta económica.</td></tr>
<tr><td>Prorrogas</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Otros</td><td>N/A</td></tr>
</table>

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 02/08/2024 a partir de las 14:30 horas en las instalaciones del Comando Departamento de Policía Chocó, se llevó a cabo la actividad LÍNEA DE ADULTEZ: JORNADA RECREATIVA, donde la contratista de la empresa LA CORPORACIÓN NUEVA VIDA "CORNUVI", cumplido con el suministro del respectivo servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas para un total de 28 participantes, así: se contó con la

asistencia de un (1) instructor certificado en zumba o aeróbicos, con experiencia comprobable en la conducción de clases grupales dinámicas y adaptadas a diferentes niveles de condición física. El instructor fue capaz de motivar y guiar a los participantes, asegurando que las actividades fueran seguras, efectivas y disfrutables para todos.

El instructor coordino previamente con el supervisor del contrato los detalles de la clase, incluyendo el nivel de dificultad, la duración, el número de sesiones y el perfil de los participantes, para adaptar el programa a las necesidades específicas del grupo.
Se suministro al instructor un sistema de audio portátil de buena calidad para el desarrollo de la actividad. El equipo de audio fue adecuado para el tamaño del espacio y el número de participantes, garantizando que la música y las instrucciones sean claramente audibles para todos.
Se proporciono hidratación adecuada a todos los participantes durante la actividad física. Esto incluyo el suministro de envases de agua en plástico con un contenido mínimo de 1.2 litros por participante.
El agua fue purificada y embotellada, cumpliendo con todas las normativas de salud y seguridad aplicables. Los envases fueron sellados y provistos al inicio de la actividad para garantizar la disponibilidad de hidratación a lo largo de la sesión.
El almuerzo consto de una comida equilibrada que incluya 300 gramos de proteína, distribuidos en dos tipos (150 gramos cada una), con opciones tales como pollo, carne de res, carne de cerdo o pescado de mar. La preparación de las proteínas estuvo a cargo del chef, quien sugirió las mejores opciones basadas en frescura, calidad y preferencias culinarias.
Se incluyo 100 gramos de un acompañamiento de harina, como papa, yuca, plátano o arroz, cuya preparación también sugerida por el chef, garantizando variedad y calidad en la oferta.
El almuerzo conto con 150 gramos de verduras frescas, presentadas en forma de ensalada, cuya selección y preparación fue sugeridas por el chef para complementar la comida con una opción saludable y atractiva.
Como postre, se ofrecieron 125 gramos de una opción dulce como helado, torta, mousse de fruta o flan, proporcionando un cierre agradable a la experiencia gastronómica.
La bebida suministrada fue jugo natural, sugerido por el chef, asegurando el complemento perfecto para el almuerzo.
Se suministro una sopa como entrada, elegida por el chef para comenzar la comida con un toque cálido y acogedor.
Todos los alimentos fueron presentados y servidos a una temperatura adecuada para su óptimo disfrute. El servicio fue eficiente y profesional, lo que garantizo la satisfacción de todos los comensales.
El almuerzo fue dispuesto en un ambiente adecuadamente acondicionado y decorado, lo que propicio un espacio agradable y confortable para la convivencia y el disfrute de los participantes.
Se conto con dos (2) expertos en recreación dirigida, quienes fueron capaces de organizar y liderar actividades lúdicas y deportivas adaptadas a todas las edades y niveles de condición física. Fomentaron la participación activa y el disfrute de todos los asistentes, creando un ambiente de integración y diversión.
Las actividades fueron planificadas en coordinación con el supervisor del contrato, asegurando su adecuación a las características y necesidades del grupo.
Se distribuyo el agua directamente a los participantes por parte del personal de apoyo. Esto garantizo el acceso fácil y constante a la hidratación durante las actividades físicas y recreativas.
La hidratación se proporcionó en envases plásticos con un contenido mínimo de 1.2 litros por participante, asegurando la disponibilidad suficiente de agua o bebidas hidratantes para mantener a los participantes bien hidratados a lo largo del evento.

Protocolos de Bioseguridad:

Todos los servicios cumplieron estrictamente con los protocolos de bioseguridad establecidos en la resolución 692/222 para prevenir el contagio por COVID-19. Esto incluyo, pero no se limitó a, el uso de elementos de protección personal por parte del personal de servicio, la desinfección regular de superficies y utensilios, y la implementación de medidas de distanciamiento físico durante las actividades.
Se requirió el servicio de meseros, quienes estaban capacitados en la atención al público y en la aplicación de medidas de bioseguridad.

El montaje de mesas y la presentación de los alimentos se realizó de manera que aseguro la calidad, la higiene y la comodidad de los participantes.
Se tuvieron en cuenta las preferencias alimenticias y las posibles restricciones dietéticas de los participantes al momento de preparar los refrigerios.
La selección de actividades recreativas fue inclusiva y adecuada para todas las edades y capacidades físicas de los participantes.



El valor a pagar por cada participante es de TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($36.000,00) IVA incluido, atendiendo que se contó con la asistencia de 28 participantes, el presente evento tiene un costo total de UN MILLÓN OCHO MIL PESOS M/CTE ($1.008.000,00) IVA incluido.

- El día 08/08/2024 a partir de las 14:30 horas en las instalaciones del Comando Departamento de Policía Chocó, se llevó a cabo la actividad LÍNEA DE ADULTEZ: JORNADA RECREATIVA, donde la contratista de la empresa LA CORPORACIÓN NUEVA VIDA "CORNUVI", cumplido con el suministro del respectivo servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas para un total de 48 participantes, así:

Se conto con dos (2) expertos en recreación infantil, con experiencia y formación específica en actividades lúdicas y educativas para niños. Estos profesionales demostraron tener habilidades para captar la atención, fomentar la participación y garantizar la seguridad de los niños durante las actividades.
Las actividades dirigidas fueron adecuadas para diversas edades, incluyendo juegos, talleres creativos y dinámicas grupales que promuevan valores como el trabajo en equipo, la creatividad y el respeto.
Se organizo una sesión de cine que incluyo la proyección de una película infantil apropiada para todas las edades. La selección de la película se hizo en coordinación con el supervisor del contrato, lo que aseguro que el contenido sea entretenido, educativo y adecuado para el público infantil.
La proyección se realizó en un espacio adecuadamente acondicionado, con equipo audiovisual de alta calidad lo que garantizo una experiencia inmersiva y confortable para los niños.

Cada participante recibió un combo de refrigerio que incluyo una (1) gaseosa personal en envase plástico de 250ML y una (1) bolsa biodegradable con 300 gramos de crispetas. Las crispetas fueron preparadas de manera que fue una opción ligera y sabrosa para acompañar la película.
Los envases de gaseosa y las bolsas de crispetas fueron en materiales seguros y fáciles de manejar por los niños.
Además del combo de refrigerio, se proporcionó hidratación adicional en bolsas de 360ML para asegurar que los niños permanezcan bien hidratados durante las actividades. La hidratación fue fácilmente accesible y distribuida por el personal de apoyo.
Se ofreció un refrigerio consistente en un emparedado de pernil de cerdo de 300 gramos, acompañado de jugo en cajita de 200cc. El emparedado fue preparado con ingredientes frescos y de calidad, y el jugo fue de fruta natural o con bajo contenido de azúcar, pensando en la nutrición y el gusto de los niños.
Se suministro sillas en cantidad suficiente para todos los participantes, asegurando su comodidad durante las actividades y la proyección de la película. Las sillas fueron adecuadas para el tamaño y la edad de los niños, garantizando su seguridad y comodidad.
Protocolos de Bioseguridad:
Todos los servicios cumplieron estrictamente con los protocolos de bioseguridad establecidos en la resolución 692/222 para prevenir el contagio por COVID-19. Esto incluyo, pero no se limitó a, el uso de elementos de protección personal por parte del personal de servicio, la desinfección regular de superficies y utensilios, y la implementación de medidas de distanciamiento físico durante las actividades.
El servicio de meseros, incluyo personal capacitado en la atención al público y en la aplicación de medidas de bioseguridad.
El montaje de mesas y la presentación de los alimentos se realizó de manera que aseguro la calidad, la higiene y la comodidad de los participantes.
Se tuvieron en cuenta las preferencias alimenticias y las posibles restricciones dietéticas de los participantes al momento de preparar los refrigerios.
La selección de las actividades recreativas fue inclusivas y adecuadas para todas las edades y capacidades físicas de los participantes.





El valor a pagar por cada participante es de TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($36.000,00) IVA incluido, atendiendo que se contó con la asistencia de 48 participantes, el presente evento tiene un costo total de UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($1.728.000,00) IVA incluido.

- El día 21/08/2024 a partir de las 05:30 horas en las instalaciones del Comando Departamento de Policía Chocó, se llevó a cabo la actividad LINEA DE ADULTEZ: ACTIVIDADES FÍSICAS DIRIGIDAS – ZUMBA - AERÓBICOS, donde la contratista de la empresa LA CORPORACIÓN NUEVA VIDA "CORNUVI", cumplido con el suministro del respectivo servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas para un total de 70 participantes, así:
 - 01 experto en zumba o aeróbicos, con elementos de audio para el desarrollo de la actividad, previa coordinación con el supervisor del contrato.

- Hidratación en envase plástico de 1.2 litros.

Todos los servicios cumplieron estrictamente con los protocolos de bioseguridad establecidos en la resolución 692/222 para prevenir el contagio por COVID-19. Esto incluyo, pero no se limitó a, el uso de elementos de protección personal por parte del personal de servicio, la desinfección regular de superficies y utensilios, y la implementación de medidas de distanciamiento físico durante las actividades.





El valor a pagar por cada participante es de DIEZ MIL PESOS M/CTE ($10.000,00) IVA incluido, atendiendo que se contó con la asistencia de 70 participantes, el presente evento tiene un costo total de SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($700.000,00) IVA incluido.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE EVENTOS A CELEBRAR	CANT ACTIVIDADES CONTRATADAS	CANT ACTIVIDADES REALIZADAS
1.1	LÍNEA DE NILEZ: CELEBRACIONES ESPECIALES "DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑEZ".	1	1
1.2	LÍNEA DE NIÑEZ: CELEBRACIONES ESPECIALES "DÍA DULCE DE LOS NIÑOS (HALLOWEEN)".	1	0
1.3	LÍNEA DE ADULTEZ: ACTIVIDADES INSTITUCIONALES "ANIVERSARIO INSTITUCIONAL".	1	0
1.4	LÍNEA DE ADULTEZ: CELEBRACIONES ESPECIALES "DIA DE LA MADRE"	1	1
1.5	LÍNEA DE ADULTEZ: CELEBRACIONES ESPECIALES "DIA DE LA MUJER"	1	0
1.6	KITS DE APOYO AL SERVICIO POLICIAL -KIT DE ASEO	1	0
1.7	LINEA DE ADULTEZ: ACTIVIDADES FÍSICAS DIRIGIDAS – ZUMBA - AERÓBICOS	5	1
1.8	LÍNEA DE ADULTEZ: JORNADA RECREATIVA	20	9
2. CENTRO RECREATIVO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN			
2.1	LINEA DE FAMILIA: VACACIONES RECREATIVAS.	1	1

Informo a mi Coronel, que valor total del contrato es de CINCUENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($53.320.000,00), a la fecha su ejecución es de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($28.259.600,00) correspondiente el 53,1% del presupuesto comprometido en el presente proceso de contratación.

Una vez el contratista genere la factura electrónica el pago se realizará de acuerdo a la distribución de los siguientes rubros presupuestales, así:

RPC	DEPENDENCIA	CUENTA	VALOR SERVICIO	VALOR FACTURADO
32624	D16BS1 BIENESTAR SOCIAL SAFAP	A-02-02-02-009-006	$3.436.000,00	$3.436.000,00
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO			**$3.436.000,00**	**$3.436.000,00**

NOTA: de acuerdo a la aceptación de oferta PN DECHO MIC 002 2024, anexo 1 especificaciones técnicas mínimas 1 DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ – DECHO los eventos a celebrar del ítem 1.1 al 1.8 se pagarán al contratista con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2424 y Registro Presupuestal de Compromiso No. 32624 dependencia B16BS1 BINESTAR SOCIAL SAFAP.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SÍ	Cumplió
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y trabas.	Si	Cumplió
Responder en los plazos que la Policía Nacional Departamento de Policía Chocó establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.	SÍ	Cumplió
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales, (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF), por cuanto al cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	Planilla Nº 1110158640
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación o utilización indebida que por sí o por un tercero se cauce a la administración o a terceros.	SÍ	Cumplió
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho el contratista deberá informar de tal evento al Comando Departamento de Policía Chocó de la policía nacional y a las autoridades competentes, para que se adopten las medidas necesarias.	SÍ	Cumplió
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SÍ	Cumplió
Restituir a la policía nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SÍ	Cumplió
Y las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 del 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SÍ	Cumplió

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

ACTIVIDADES IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL- SAFAP
1. DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ - DECHO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE EVENTOS A CELEBRAR	CANT ACTIVIDADES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.8	**LÍNEA DE ADULTEZ: JORNADA RECREATIVA**: son actividades que buscan promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida. EL VALOR UNITARIO COTIZADO INCLUYE: Se incluirá un (1) instructor certificado en zumba o aeróbicos, con experiencia comprobable en la conducción de clases grupales dinámicas y adaptadas a diferentes niveles de condición física. El instructor debe ser capaz de motivar y guiar a los participantes, asegurando que las actividades sean seguras, efectivas y disfrutables para todos. El instructor deberá coordinar previamente con el supervisor del contrato los detalles de la clase, incluyendo el nivel de dificultad, la duración, el número de sesiones y el perfil de los participantes, para adaptar el programa a las necesidades específicas del grupo. Se debe proveer al instructor con un sistema de audio portátil de buena calidad para el desarrollo de la actividad. El equipo de audio deberá ser adecuado para el tamaño del espacio y el número de participantes, garantizando que la música y las instrucciones sean claramente audibles para todos. Se proporcionará hidratación adecuada a todos los participantes durante la actividad física. Esto incluirá el suministro de envases de agua en plástico con un contenido mínimo de 1.2 litros por participante. El agua debe ser purificada y embotellada, cumpliendo con todas las normativas de salud y seguridad aplicables. Los envases deberán ser sellados y provistos al inicio de la actividad para garantizar la disponibilidad de hidratación a lo largo de la sesión. El almuerzo deberá constar de una comida equilibrada que incluya 300 gramos de proteína, distribuidos en dos tipos (150 gramos cada una), con opciones tales como pollo, carne de res, carne de cerdo o pescado de mar. La preparación de las proteínas estará a cargo del chef, quien sugerirá las mejores opciones basadas en frescura, calidad y preferencias culinarias. Se incluirán 100 gramos de un acompañamiento de harina, como papa, yuca, plátano o arroz, cuya preparación también será sugerida por el chef, garantizando variedad y calidad en la oferta. El almuerzo contará con 150 gramos de verduras frescas, presentadas en forma de ensalada, cuya selección y preparación serán sugeridas por el chef para complementar la comida con una opción saludable y atractiva. Como postre, se ofrecerán 125 gramos de una opción dulce como helado, torta, mousse de fruta o flan, proporcionando un cierre agradable a la experiencia gastronómica. La bebida incluida será jugo natural o bebida gaseosa, según la sugerencia del chef, asegurando que sea el complemento perfecto para el almuerzo. Además, se servirá una sopa como entrada, elegida por el chef para comenzar la comida con un toque cálido y acogedor. Todos los alimentos serán presentados y servidos a una temperatura adecuada para su óptimo disfrute. El servicio deberá ser eficiente y profesional, garantizando la satisfacción de todos los comensales. El almuerzo será dispuesto en un ambiente adecuadamente acondicionado y decorado, propiciando un espacio agradable y confortable para la convivencia y el disfrute de los participantes. Se contará con dos (2) expertos en recreación dirigida, capaces de organizar y liderar actividades lúdicas y deportivas adaptadas a todas las edades y niveles de condición física. Deberán fomentar la participación activa y el disfrute de todos los asistentes, creando un ambiente de integración y diversión. Las actividades serán planificadas en coordinación con el supervisor del contrato, asegurando su adecuación a las características y necesidades del grupo.	20	SI	CUMPLIO

	Se establecerán puntos de hidratación estratégicamente ubicados o se distribuirá el agua directamente a los participantes por parte del personal de apoyo. Esto garantizará un acceso fácil y constante a la hidratación durante las actividades físicas y recreativas. La hidratación se proporcionará en envases plásticos con un contenido mínimo de 1.2 litros por participante, asegurando la disponibilidad suficiente de agua o bebidas hidratantes para mantener a los participantes bien hidratados a lo largo del evento. Protocolos de Bioseguridad: Todos los servicios deberán cumplir estrictamente con los protocolos de bioseguridad establecidos en la resolución 692/222 para prevenir el contagio por COVID-19. Esto incluye, pero no se limita a, el uso de elementos de protección personal por parte del personal de servicio, la desinfección regular de superficies y utensilios, y la implementación de medidas de distanciamiento físico durante las actividades. El servicio de meseros, si se requiere, deberá incluir personal capacitado en la atención al público y en la aplicación de medidas de bioseguridad. El montaje de mesas y la presentación de los alimentos deberán realizarse de manera que aseguren la calidad, la higiene y la comodidad de los participantes. Se deberá tener en cuenta las preferencias alimenticias y las posibles restricciones dietéticas de los participantes al momento de preparar los refrigerios. La selección de actividades recreativas deberá ser inclusiva y adecuada para todas las edades y capacidades físicas de los participantes.			
	Fecha: por definir Lugar: Centro Recreativo Santo Domingo de Guzmán, base Comando de Departamento, Estaciones de Policía o centro recreativo en el departamento del Chocó con acceso a salón de eventos, zonas húmedas y deportivas, previa coordinación con el supervisor del contrato. Cantidad participantes: previa coordinación una vez se firme el contrato. Duración: 4 horas.			
7.1	**LINEA DE ADULTEZ: ACTIVIDADES FÍSICAS DIRIGIDAS – ZUMBA - AERÓBICOS**: deben ser orientas por personal idóneo en el ámbito deportivo en las unidades policiales, con el fin de mejorar las condiciones físicas y crear hábitos familiares.	5	SI	CUMPLIO
	EL VALOR UNITARIO COTIZADO INCLUYE: • 01 experto en zumba o aeróbicos, con elementos de audio para el desarrollo de la actividad, previa coordinación con el supervisor del contrato. • Hidratación en envase plástico de 1.2 litros. NOTA: se debe dar aplicabilidad a lo establecido en la resolución 692/222 "por la cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad" con el fin de prevenir contagio por COVID-19.			
	Fecha: por definir Lugar: Centro Recreativo Santo Domingo de Guzmán o base del Departamento de Policía Chocó previa coordinación con el supervisor del contrato. Cantidad participantes: previa coordinación una vez se firme el contrato. Duración: 2 horas.			

CONDICIONES ESPECIALES ACTIVIDADES DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ - DECHO			
DESCRIPCIÓN DE EVENTOS A CELEBRAR		**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
LÍNEA DE ADULTEZ: JORNADA RECREATIVA.	1. Almuerzo de compañeros sugerido por el contratista para la cantidad de participantes.	SI	CUMPLIO
	2. 02 expertos en recreación dirigida.	SI	CUMPLIO
	3. Hidratación en envase plástico de 1.2 litros.	SI	CUMPLIO

LINEA DE ADULTEZ: ACTIVIDADES FÍSICAS DIRIGIDAS – ZUMBA - AERÓBICOS	1. 01 experto en zumba o aeróbicos, con elementos de audio para el desarrollo de la actividad, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	CUMPLIO
	2. Hidratación en envase plástico de 1.2 litros.	SI	CUMPLIO

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha el contrato se ha ejecutado con normalidad, no se ha visto afectado por ningún factor.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (144) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (115) días calendario para finalizar el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Comando de Departamento de Policía Choco, realizará el pago en moneda legal colombiana, en forma de mensualidades vencidas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única del contrato y la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC),y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

Si los documentos en referencia son devueltos; por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el grupo de contratos del Departamento de Policía Choco, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Choco, del servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al Departamento de Policía Choco.

Los pagos se realizarán previa presentación de la siguiente documentación:

1. Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
2. Factura reglamentaria por la DIAN o cuenta de cobro para personas de régimen certificado
4. Certificación de paz y salvo de parafiscales firmado por contador, representante legal y/o revisor fiscal, según el caso.
5. La respectiva copia de registro presupuestal, copia de la aprobación de la póliza y aceptación de la oferta (Contratos).

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: La corporación nueva vida NIT: 900313254-2
ENTIDAD FINANCIERA: Bancoomeva

TIPO DE CUENTA: corriente
NUMERO DE CUENTA: 200102101406
OFICINA: Cali

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$53.320.000,00	100%
Valor total de la entrega	$28.259.600,00	53,1%
Valor total facturado	$28.259.600,00	53,1%
Valor facturado pendiente de pago	$3.436.000,00	6,4%
Valor pagado	$24.823.600,00	47,7%
Valor pendiente de entrega	$25.060.400,00	46,9%

BALANCE RPC Nº 32624 - D16BS1 BIENESTAR SOCIAL SAFAP		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$50.000.000,00	100%
Valor total de la entrega	$26.275.600,00	52,5%
Valor total facturado	$26.275.600,00	52,5%
Valor facturado pendiente de pago	$3.436.000,00	6,8%
Valor pagado	$22.839.600,00	45,6%
Valor pendiente de entrega	$21.740.400,00	43,4%

BALANCE RPC Nº 32724 – D16 CERCHO CENTRO RECREATIVO CHOCÓ		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$2.000.000,00	100%
Valor total de la entrega	$1.984.000,00	99,2%
Valor total facturado	$1.984.000,00	99,2%
Valor facturado pendiente de pago	00	0,0%
Valor pagado	$1.984.000,00	99,2%
Valor pendiente de entrega	$16.000,00	0,8%

BALANCE RPC Nº 79124 – D16D DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$1.320.000,00	100%
Valor total de la entrega	00	0,0%
Valor total facturado	00	0,0%
Valor facturado pendiente de pago	00	0,0%
Valor pagado	00	0,0%
Valor pendiente de entrega	$1.320.000,00	100%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ - DECHO							
005	$3.436.000,00	06/09/2024	$3.436.000,64	FE20	0,0	N/A	N/A
			0,64	NOTA CREDITO 2-9	0,0	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes *N/A*

4. RECOMENDACIONES

Se le recomendó al contratista, cumplir las actividades establecidas dentro del presente contrato dentro del plazo de ejecución, con el fin de cumplir con las metas de ejecución presupuestal y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso de contratación.

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente **VÍCTOR ALONSO DIAZ DUQUE**
Supervisor Contrato No. 24-7-10002-2024
victor.diaz4633@correo.policia.gov.co
3212412830

Ciudad y fecha:	Quibdó, 07 de septiembre de 2024
Unidad:	DECHO
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	24-7-10002-2024
Constancia de recibido No.	005
Contratista:	LA CORPORACIÓN NUEVA VIDA "CORNUVI"
NIT del contratista:	900313254-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN LOS COMPONENTE ASISTENCIA PSICOSOCIAL RECREACIÓN DEPORTE Y CULTURA PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS, ASÍ COMO SU NÚCLEO FAMILIAR
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	CINCUENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($53.320.000,00).
Plazo de ejecución:	A partir del 17 de abril de 2024 con un plazo de 259 dias, finalizando el 31 de diciembre de 2024.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	La prestación del servicio será en las instalaciones del contratista y en los diferentes lugares y horarios que disponga el supervisor del contrato dentro de la jurisdicción del Departamento de Policía Chocó, de acuerdo a cada actividad.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X__	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente VÍCTOR ALONSO DIAZ DUQUE Jefe Grupo Talento Humano (E)
Fecha de entrega certificada:	Del: 28/07/2024 Al: 03/09/2024

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	RPC	Unidad	REC	Descripción del servicio recibido	Valor recibido	Valor facturado	Valor a descontar	Valor a pagar
	32624	DECHO	16	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL SISTEMA INTEGRAL DE LA FAMILIA POLICIAL SAFAP	$3.436.000	$3.436.000,64	N/A	$3.436.000
	VALOR TOTAL							$3.436.000
Acta de recepción de bienes	N/A							

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE20	06/09/2024	$3.436.000,64	----------	$3.436.000,64
----------	----------	----------	Nota crédito Nº 2-9 DE FECHA 06/09/2024	0,64
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$3.436.000,00	----------	$3.436.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: La empresa ha cumplido con cada una de las cláusulas, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato sin dilataciones ni contratiempo que perjudiquen la correcta ejecución.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SÍ	Cumplió
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y trabas.	Si	Cumplió
Responder en los plazos que la Policía Nacional Departamento de Policía Chocó establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.	SÍ	Cumplió
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales, (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF), por cuanto al cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	Planilla Nº 1110158640
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación o utilización indebida que por si o por un tercero se cauce a la administración o a terceros.	SÍ	Cumplió
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho el contratista deberá informar de tal evento al Comando Departamento de Policía Chocó de la policía nacional y a las autoridades competentes, para que se adopten las medidas necesarias.	SÍ	Cumplió
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SÍ	Cumplió
Restituir a la policía nacional los elementos que haya colocado a su disposición	SÍ	Cumplió

para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.		
Y las demás obligaciones del contratista contenidas en el articulo 5 de la Ley 80 del 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SÍ	Cumplió

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

ACTIVIDADES IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL- SAFAP

1. DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ - DECHO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE EVENTOS A CELEBRAR	CANT ACTIVIDADES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.8	**LÍNEA DE ADULTEZ: JORNADA RECREATIVA**: son actividades que buscan promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida. EL VALOR UNITARIO COTIZADO INCLUYE: Se incluirá un (1) instructor certificado en zumba o aeróbicos, con experiencia comprobable en la conducción de clases grupales dinámicas y adaptadas a diferentes niveles de condición física. El instructor debe ser capaz de motivar y guiar a los participantes, asegurando que las actividades sean seguras, efectivas y disfrutables para todos. El instructor deberá coordinar previamente con el supervisor del contrato los detalles de la clase, incluyendo el nivel de dificultad, la duración, el número de sesiones y el perfil de los participantes, para adaptar el programa a las necesidades específicas del grupo. Se debe proveer al instructor con un sistema de audio portátil de buena calidad para el desarrollo de la actividad. El equipo de audio deberá ser adecuado para el tamaño del espacio y el número de participantes, garantizando que la música y las instrucciones sean claramente audibles para todos. Se proporcionará hidratación adecuada a todos los participantes durante la actividad física. Esto incluirá el suministro de envases de agua en plástico con un contenido mínimo de 1.2 litros por participante. El agua debe ser purificada y embotellada, cumpliendo con todas las normativas de salud y seguridad aplicables. Los envases deberán ser sellados y provistos al inicio de la actividad para garantizar la disponibilidad de hidratación a lo largo de la sesión. El almuerzo deberá constar de una comida equilibrada que incluya 300 gramos de proteína, distribuidos en dos tipos (150 gramos cada una), con opciones tales como pollo, carne de res, carne de cerdo o pescado de mar. La preparación de las proteínas estará a cargo del chef, quien sugerirá las mejores opciones basadas en frescura, calidad y preferencias culinarias. Se incluirán 100 gramos de un acompañamiento de harina, como papa, yuca, plátano o arroz, cuya preparación también será sugerida por el chef, garantizando variedad y calidad en la oferta. El almuerzo contará con 150 gramos de verduras frescas, presentadas en forma de ensalada, cuya selección y preparación serán sugeridas por el chef para complementar la comida con una opción saludable y atractiva. Como postre, se ofrecerán 125 gramos de una opción dulce como helado, torta, mousse de fruta o flan, proporcionando un cierre agradable a la experiencia gastronómica. La bebida incluida será jugo natural o bebida gaseosa, según la sugerencia del chef, asegurando que sea el complemento perfecto para el almuerzo. Además, se servirá una sopa como entrada, elegida por el chef para comenzar la comida con un toque cálido y acogedor. Todos los alimentos serán presentados y servidos a una temperatura adecuada para su óptimo disfrute. El servicio deberá ser eficiente y profesional, garantizando la satisfacción de todos los comensales.	20	SI	CUMPLIO

	El almuerzo será dispuesto en un ambiente adecuadamente acondicionado y decorado, propiciando un espacio agradable y confortable para la convivencia y el disfrute de los participantes. Se contará con dos (2) expertos en recreación dirigida, capaces de organizar y liderar actividades lúdicas y deportivas adaptadas a todas las edades y niveles de condición física. Deberán fomentar la participación activa y el disfrute de todos los asistentes, creando un ambiente de integración y diversión. Las actividades serán planificadas en coordinación con el supervisor del contrato, asegurando su adecuación a las características y necesidades del grupo. Se establecerán puntos de hidratación estratégicamente ubicados o se distribuirá el agua directamente a los participantes por parte del personal de apoyo. Esto garantizará un acceso fácil y constante a la hidratación durante las actividades físicas y recreativas. La hidratación se proporcionará en envases plásticos con un contenido mínimo de 1.2 litros por participante, asegurando la disponibilidad suficiente de agua o bebidas hidratantes para mantener a los participantes bien hidratados a lo largo del evento. Protocolos de Bioseguridad: Todos los servicios deberán cumplir estrictamente con los protocolos de bioseguridad establecidos en la resolución 692/222 para prevenir el contagio por COVID-19. Esto incluye, pero no se limita a, el uso de elementos de protección personal por parte del personal de servicio, la desinfección regular de superficies y utensilios, y la implementación de medidas de distanciamiento físico durante las actividades. El servicio de meseros, si se requiere, deberá incluir personal capacitado en la atención al público y en la aplicación de medidas de bioseguridad. El montaje de mesas y la presentación de los alimentos deberán realizarse de manera que aseguren la calidad, la higiene y la comodidad de los participantes. Se deberá tener en cuenta las preferencias alimenticias y las posibles restricciones dietéticas de los participantes al momento de preparar los refrigerios. La selección de actividades recreativas deberá ser inclusiva y adecuada para todas las edades y capacidades físicas de los participantes.			
	Fecha: por definir Lugar: Centro Recreativo Santo Domingo de Guzmán, base Comando de Departamento, Estaciones de Policía o centro recreativo en el departamento del Chocó con acceso a salón de eventos, zonas húmedas y deportivas, previa coordinación con el supervisor del contrato. Cantidad participantes: previa coordinación una vez se firme el contrato. Duración: 4 horas.			
7.1	**LINEA DE ADULTEZ: ACTIVIDADES FÍSICAS DIRIGIDAS – ZUMBA - AERÓBICOS**: deben ser orientas por personal idóneo en el ámbito deportivo en las unidades policiales, con el fin de mejorar las condiciones físicas y crear hábitos familiares.	5	SI	CUMPLIO
	EL VALOR UNITARIO COTIZADO INCLUYE: • 01 experto en zumba o aeróbicos, con elementos de audio para el desarrollo de la actividad, previa coordinación con el supervisor del contrato. • Hidratación en envase plástico de 1.2 litros. NOTA: se debe dar aplicabilidad a lo establecido en la resolución 692/222 "por la cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad" con el fin de prevenir contagio por COVID-19.			
	Fecha: por definir Lugar: Centro Recreativo Santo Domingo de Guzmán o base del			

	Departamento de Policía Chocó previa coordinación con el supervisor del contrato. Cantidad participantes: previa coordinación una vez se firme el contrato. Duración: 2 horas.			

CONDICIONES ESPECIALES ACTIVIDADES DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ - DECHO			
DESCRIPCIÓN DE EVENTOS A CELEBRAR		**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
LÍNEA DE ADULTEZ: JORNADA RECREATIVA:	1. Almuerzo de compañeros sugerido por el contratista para la cantidad de participantes.	SI	CUMPLIO
	2. 02 expertos en recreación dirigida.	SI	CUMPLIO
	3. Hidratación en envase plástico de 1.2 litros.	SI	CUMPLIO
LINEA DE ADULTEZ: ACTIVIDADES FÍSICAS DIRIGIDAS – ZUMBA - AERÓBICOS	1. 01 experto en zumba o aeróbicos, con elementos de audio para el desarrollo de la actividad, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	CUMPLIO
	2. Hidratación en envase plástico de 1.2 litros.	SI	CUMPLIO

Intendente **VÍCTOR ALONSO DIAZ DUQUE**
Supervisor Contrato No. 24-7-10002-2024
victor.diaz4633@correo.policia.gov.co
3212412830